

NOTA DE PRENSA

Madrid, 29 de septiembre de 2006

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS

UNA LEY PARA APRENDER LA LENGUA ORAL DEL ENTORNO Y ELIMINAR LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN

Con motivo del Día Internacional de las personas sordas, la Confederación Española de Padres de Sordos (FIAPAS) quiere poner de manifiesto su expectación ante la fase final de la tramitación de la Ley de lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral

Como hemos venido señalando a través de nuestra activa participación en todo el proceso seguido para la elaboración del proyecto de Ley para las personas sordas, próximo a entrar en su fase final, contemplamos esta futura Ley, como **una oportunidad** que nos sitúa en estos términos muy a la cabeza de cualquiera otra iniciativa de **nuestro entorno europeo**.

FIAPAS apoya, en su actual redacción, el texto del proyecto de Ley por contener el **doble objeto de regulación: el aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua oral** (medios de apoyo a la comunicación oral) **y el aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos**, dando así respuesta a las demandas de TODO el colectivo de personas sordas y de sus familias en su diversidad comunicativa, al mismo tiempo que se consagra – y esto es importante – el derecho de libre opción sobre la lengua en que se quiere comunicar y el derecho de los padres a elegir la lengua materna de sus hijos sordos (el 95% nacen en familias oyentes), el modelo de educación y la lengua vehicular de enseñanza (según datos de 2005, el 90% utiliza la lengua oral en el centro escolar).

El **derecho a acceder al conocimiento de la lengua oral**, debe acompañarse del **derecho a contar con los medios para aprenderla y usarla**. Y esto es lo que aporta esta Ley, que garantiza los recursos a una nueva generación de niños, niñas y jóvenes sordos que hoy cuentan, además, con importantes avances médicos y técnicos que posibilitan la accesibilidad y la más plena integración en su entorno, familiar, educativo y social.

Es necesario, en consecuencia, hacer hincapié, además, en que una exigencia prioritaria ante la Administración Educativa será la **calidad en la formación y la titulación adecuada** de todos los profesionales que desempeñan su labor en el ámbito educativo en relación con los niños y jóvenes sordos para que éstos alcancen su máximo desarrollo.

La futura Ley contribuirá también a garantizar **a las personas con discapacidad auditiva un mayor acceso a la información, la cultura y el ocio**, tanto a través de la regulación de recursos de todo tipo como, especialmente, a través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, contenido en el articulado referido a los medios de apoyo a la comunicación oral, y del Centro de Investigación y Normalización Lingüística de la lengua de signos, los cuales, según el texto legal, se crean por las autoridades públicas y se incardinan en el seno del Real Patronato sobre Discapacidad con un necesario carácter académico y profesional, lo que - a nuestro juicio - confiere estabilidad y alcance social a ambos proyectos.

* En España existe alrededor de un millón de personas afectadas por una discapacidad auditiva de distinto grado y tipo. De ellas, **más del 90% comunican en lengua oral** y son usuarias de prótesis auditivas. Entre el **6 y el 8% de las mismas, comunican en lengua de signos**. Estos porcentajes de personas sordas que comunican en lengua oral y personas sordas usuarias de la lengua de signos son equivalentes a los de nuestro **ENTORNO EUROPEO** más próximo.

** FIAPAS es una organización de ámbito nacional, sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública, con implantación en todo el Estado, que, desde hace más de 28 años, trabaja por el apoyo a las familias y la integración de los niños y jóvenes con discapacidad auditiva.
www.fiapas.es / fiapas@fiapas.es / Tel: 91.576.51.49